



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2008

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día **veinte de agosto del 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Octava sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo.
Lic. Iván Huesca Licon	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Mtro. Guillermo Mereño Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente: —

1. Análisis del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de junio de 2008.

2. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de instrumentación del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" con la intervención de las autoridades jurisdiccionales, del Ciclo de Capacitación 2008* del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

3. Análisis y, en su caso, aprobación del *Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

4. Análisis y, en su caso, aprobación del *Informe Final del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2007 con las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Presidencia de la Junta Ejecutiva*, para su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

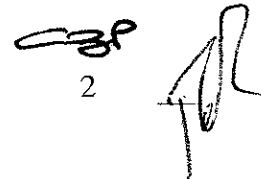
5. Análisis y, en su caso, aprobación para proponer al Consejo General el Proyecto de Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

6. Análisis y, en su caso, aprobación del *Proyecto Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009*, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

7. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009*, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

8. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Lineamientos Generales para la elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y programas específicos 2009*, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

2



El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, en su carácter de Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** puso a su consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la siguiente modificación al Orden del Día con relación al punto 2 que a la letra dice: "Para opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral", y conforme a la normatividad vigente debe de decir: "para su presentación al Consejo General".

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día con la propuesta presentada por el Secretario de la Junta Ejecutiva; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de junio de 2008.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

JE147-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de junio de 2008.</i>
----------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día:

2. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de instrumentación del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" con la intervención de las autoridades jurisdiccionales, del Ciclo de Capacitación 2008 del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio

Profesional Electoral, para opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** preguntó por qué se estaba optando por la modalidad de autoinstruccional, en lugar de la presencial, parece un curso que tiene por objetivo que los miembros del Servicio Profesional Electoral se adentren más en las reformas que sufrió el Código Electoral, sería preferible que pudiera ser en un curso presencial.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

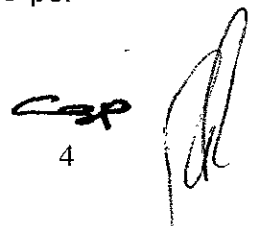
El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que esta propuesta surge por una solicitud que de manera unánime realizaron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral a raíz del estudio de mercado que hizo la Dirección Ejecutiva en torno a los probables instructores que pudieran dar este curso.

Se mandaron invitaciones a diversas instituciones académicas que estuvieran en posibilidad de brindar este curso en la modalidad presencial. Solamente recibimos dos respuestas: una del INAP, en la cual cobraban aproximadamente un millón y cacho de pesos; otra de la IBERO, de 700 mil pesos.

Mencionó que en ambos casos mandaban nada más el presupuesto pero no mandaban temática. Estuvimos presionando y llevamos esta preocupación a la Comisión.

En la Comisión comentaron que les preocupaba particularmente que fuera en el ámbito académico en el que se analizaran estas reformas, toda vez que muchas de ellas han sido impugnadas y han sido invalidadas por diversos órganos jurisdiccionales, por lo cual consideraban que serían precisamente los órganos jurisdiccionales quienes fueran el instructor idóneo para poder realizar este curso.

Manifestó que estuvo en contacto con diversas autoridades jurisdiccionales, particularmente con el Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en ambos casos manifestaron el interés por colaborar con nosotros en la instrumentación de este curso.


4

Sin embargo, dejaron claro que no contarían con el número de instructores, ni con la plataforma, la capacidad suficiente para poder dar este curso de manera presencial.

Es por eso por lo cual optamos por proponer que estos apoyos que nos pudiera dar el Tribunal y que además constituyen un importante ahorro de recursos para la institución, pudieran focalizarse mediante la plataforma *e_learning*.

Porque además hay otro factor, el hecho de que existe una modificación o una propuesta de modificación al calendario de actividades del propio programa, con el cual iniciaríamos estos cursos, ya iniciado el proceso electoral.

Entonces, también es una manera de que el funcionario pudiera en este caso conectarse desde su centro de trabajo, desde su casa, desde donde lo desee y eliminar esta cuestión de que tuviera que asistir a la Universidad Iberoamericana o al INAP para poder tomar el curso.

Es por eso por lo cual se consideró en esta modalidad.

El **Presidente De La Junta Ejecutiva**, en uso de la voz manifestó que en la revisión del calendario de actividades, página 8 de la propuesta analizada, había al menos 12 actividades que deben de llevarse a cabo entre agosto y septiembre, y en ese sentido preguntó: ¿será esto posible?, porque agosto, ya la próxima semana está agonizando el mes y habría algunas muy importantes, como establecer contactos con el Tribunal, etcétera.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer**, señaló por lo que se refiere a las dos primeras actividades, que son las que tienen un vencimiento en el mes de agosto, se tiene un adelanto, hemos empezado a trabajar con los acercamientos. Agregó que tuvo una primera reunión con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hace un par de semanas.

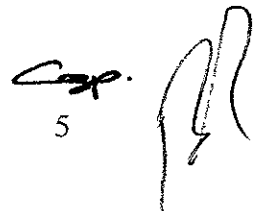
Indicó que si se aprobara esta propuesta, por el Consejo General, ya estarían desahogadas estas actividades y no habría mayor problema cumplir en tiempo y forma el resto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

—

—

5



JE148-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracción XXIV, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal y en el artículo 101 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la <i>Propuesta de instrumentación del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" con la intervención de las autoridades jurisdiccionales, del Ciclo de Capacitación 2008 del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</i>
-----------------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del tercer asunto del orden del día:

3. Análisis y, en su caso, aprobación del *Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el programa mencionado y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** comentó que en términos generales el programa retoma mucho de lo que se ha comentado en diferentes sesiones de esta Comisión para la evaluación y rendimiento durante 2008.

Indicó que valdría la pena que se hiciera una breve presentación del documento.

Manifestó que no se encuentra retomado en todos los términos las observaciones que hizo el Comité de Revisión para su funcionamiento y para que quienes integren ese Comité de Revisión dispongan de la información previamente a que se lleven a cabo las reuniones con el personal inconforme con su calificación y con el área responsable de la evaluación correspondiente.

Señaló que habría que revisar esta parte del Comité de Revisión a la luz de sus propias observaciones, vertidas en otro documento, y que no se retomaron en su totalidad como es el caso de disponer de los documentos previamente.

38



El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** indicó que no habría inconveniente en agregar esta parte a la operación del Comité de Revisión, ya que parece abona a la fortaleza del documento.

Por lo que hace a lo primero, existe una novedad, de hecho es un documento completamente nuevo en relación con evaluación de rendimiento.

Agregó que cuando inició el diseño estructural del programa, había varias situaciones que han sido comentadas, en muchos foros:

Evaluaciones elevadas, con un exceso de trámites para la evaluación, realmente un mal modelo que fue complicándose en el transcurso de los años y que cada vez se volvía más difícil de operar.

Señaló que un elemento muy importante, es que existía una presión extrema tanto para evaluados, como para evaluadores por otorgar calificaciones de excelencia. Es decir, por un lado, los evaluados, todos sentían que merecían el 10. Y por otro lado, los evaluadores temían ser injustos o temen ser injustos al asumir que otras áreas podrían calificar a sus miembros del Servicio con calificaciones mayores y, en este sentido, podrían quedar desprotegidos en cuanto a áreas.

Entonces lo que se hizo fue buscar, darle un nuevo matiz a la excelencia y disminuir la presión que existe dentro de los evaluadores para aterrizar todas las actividades de excelencia en datos que fueran un poco más duros y que partieran de generadores distintos de datos.

Manifestó que el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral, es un programa voluntario, y que lo que se proponía, es que los funcionarios van a decir: ¿por qué consideran, si lo consideran así porque es voluntario, que merecen una calificación de excelencia?

Externó que la idea es conformar una base de datos, una incubadora de ideas, de mejores prácticas, de innovaciones conforme ocurre en muchas evaluaciones relacionadas con calidad, para poder generar un valor institucional en ellas; así el funcionario diría una vez al año: ¿por qué mejoré estos procesos, por qué innové, qué metas excedí, cuáles fueron los resultados, y sobre todo, qué cuestiones son replicables a nivel institucional? —

—

CSF

Manifestó que cuando se realizó este diseño entrevistamos mucha gente, y encontramos un distrito que nos llamó la atención porque tenía un programa que ellos hicieron de manera particular para dar Educación Cívica a una población de niños sordomudos.

El distrito, lo que hizo fue entrenarse en la cuestión del lenguaje de los sordomudos, y así poder instrumentarlo; pero no había dentro de los parámetros de la evaluación una forma de evaluar tal actividad, porque se les tenía que evaluar a todos, bajo parámetros similares.

Indicó que lo que pensaron fue: ¿dónde queda este esfuerzo, dónde queda la innovación, cómo la estamos reconociendo?, y en ese sentido se están modificando ciertos procedimientos y mejorando procedimientos para llegar a conductas realmente de excelencia, pues tendrían que ser las áreas normativas precisamente quienes pudieran definir si estamos en un ámbito de excelencia o no lo estamos.

Agregó que una vez al año se instalarán como Comité de Excelencia a las áreas normativas, con una cuestión mucho más mixta, se recibirán las solicitudes, se analizarán a la luz de la experiencia normativa de cada área y con base en la trascendencia de lo presentado por nuestros miembros del Servicio Profesional Electoral, podremos asignar una calificación que va del .1, al 1 y hará la diferencia entre el 9.01 y el 10. Eso es más o menos cómo funcionaría este Comité de Excelencia.

Los rubros en los cuales se solicitaría la participación tendrían que ser innovación, mejores prácticas y exceder metas, pero ciertas metas identificadas de manera específica, así es como funcionaría, a grandes rasgos, el Programa de Excelencia del Servicio Profesional.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló que en el documento entendió, ¿que nada más estaba reservado para aquellas personas que habían sacado 10 en la evaluación anterior o es para todos los miembros del Servicio? , y agregó que tal vez era una mala lectura por su parte.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** indicó que era para todos los miembros del Servicio que al menos cumplan con la media en todos los demás factores, lo que nos parecía también un poco ilógico era abrir la puerta a todos los miembros del Servicio por ejemplo, que tienen problemas con retardos, faltas, etcétera; aplicar un programa de excelencia probablemente sería un poco incoherente. Agregó que la idea era abrir la puerta a la mayoría, entonces todo aquel que se ubique dentro de la media en todos los demás factores podrá participar de este programa de excelencia sin ninguna restricción.

El **Presidente de La Junta Ejecutiva** manifestó que más allá de los errores de dedo, en la página 11 que dice: "valor ponderado", y que si estos documentos tendrían que ir a Consejo General sería deseable que fueran impecables, y agregó dos puntos:

El primero, siempre es bueno que una institución busque la excelencia, por eso este es un programa digno de ser apoyado y el Servicio Profesional Electoral siendo el corazón de este Instituto debe también tener un proceso formativo permanente muy profesional donde los derechos y obligaciones encuentren un justo equilibrio.

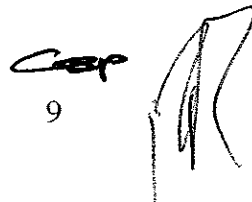
Indicó que la duda que tenía se refería a la integración del Comité de Excelencia, en la página 19, y también a la integración del Comité de Revisión, en la página 22, en el primer caso la integración del Secretario Ejecutivo, Presidente con derecho a voz y voto; Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, con derecho a voz y voto; representante de la Junta Ejecutiva, vocal con derecho a voz y voto; representante de la COSPE, vocal con derecho a voz y voto; y dos representantes del Servicio Profesional Electoral con derecho a voz y voto, plantean la hipótesis de un empate, porque es una integración de seis personas; la pregunta sería: ¿cómo se procedería el desempate?

Señaló que éste es un tema que para garantía de los miembros del Servicio Profesional Electoral debiera existir también esa posibilidad del desempate. Lo mismo en el Comité de Revisión, si uno suma al Presidente, que es el Secretario Ejecutivo; al Director del Servicio Profesional Electoral, al representante de la Junta Ejecutiva, a los tres representantes del Servicio Profesional Electoral también da un número par.

En ese sentido sugirió una composición impar para que los empates pudieran resolverse o el voto de calidad al Presidente de estos comités.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

9



El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que el documento nada más se aprueba por la Junta y no va a Consejo General, es una atribución exclusiva de este Órgano Colegiado.

Manifestó que le parecía un buen trabajo de revisión y que lo que se podría hacer era aumentar en un número más a los miembros del Servicio Profesional Electoral que son elegidos, para que sea un número impar.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** agregó que también podría ser el voto de calidad, que también ha funcionado en otros órganos colegiados, y que valdría la pena reflexionar sobre ello.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** indicó que el se manifestaría a favor, de que aumentara la participación de los miembros del Servicio, considerando que este año, se tuvieron tres en el Comité de Revisión, para seguirlo así, simplemente se está aumentando en este caso el de la COSPE.

Señaló que si la mayoría decide que sea por voto de calidad, no tendría ningún problema.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El **Lic. Oliverio Juárez González** comentó que cualquiera de las dos fórmulas podría resolver el asunto, sin embargo, el voto de calidad por analogía con otros, en el funcionamiento de otros órganos internos del Instituto, podría funcionar.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** indicó que por su parte no habría problema y que cualquiera de las dos opciones le parecían adecuadas, y que al escuchar dos posicionamientos en ese sentido, apoyaba, la cuestión del voto de calidad.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE149-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracción XVI del Código Electoral del Distrito Federal y en los artículos 97 y 98 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral</i> , que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva y del Secretario Ejecutivo.
----------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del cuarto asunto del orden del día.

4. Análisis y, en su caso, aprobación de *Informe Final del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2007 con las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Presidencia de la Junta Ejecutiva*, para su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** solicitó si también pudieran mencionar que la DESPE también hizo llegar observaciones al Centro de Formación y Desarrollo, que fueron incorporadas al informe final.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que se presentó el 14 de abril para conocimiento a esta Junta Ejecutiva, el informe final de la evaluación del rendimiento durante 2007 y derivado también del acuerdo de la junta de incorporar una modificación de calificación por un error que cometió la Dirección Ejecutiva de Capacitación, se hizo esta modificación del programa; también se incorporó la calificación de la evaluación que se hizo a una Directora de Capacitación Electoral, que había tenido licencia médica y que se incorporó a finales del mes de mayo.

Indicó que estas son las únicas 2 modificaciones que se hicieron a ese informe que se presentó en abril y que este era como un colofón.

Manifestó de manera general, que el número de funcionarios pasa de 246 a 247 y que en términos generales no se modifican los promedios del programa, que sigue siendo de 949 el promedio general.

Esto sería solamente para cumplir con el acuerdo de la junta, que instruyó al Centro a corregir el error que se había detectado por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que el día lunes se tuvo una sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y en ella los integrantes de la comisión solicitaron agilizar lo que es la aprobación del informe final, en este caso del dictamen, para poder dar paso a la aprobación de la evaluación del desempeño por un factor específico.

En este momento estamos en concurso a raíz de los resultados de la evaluación del desempeño 2007, habrá aproximadamente cuarenta y tantos funcionarios que obtengan el nivel 2 y esto les daría una calificación distinta en la tabla de puntajes de la evaluación curricular.

Indicó que quería hacer votos porque próximamente se podría votar el informe, la evaluación de desempeño y también, otorgar el nivel 2 para que los compañeros puedan ser juzgados, en su evaluación curricular, con base en factores más objetivos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE150-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV, del Código Electoral del Distrito Federal y en el artículo 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007</i>, con las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Presidencia de la Junta Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.
-----------------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del quinto asunto del orden del día:

5. Análisis y, en su caso, aprobación para proponer al Consejo General el Proyecto de Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El **Lic. Bernardo Valle Monroy** señaló que el Proyecto de Reglamento a consideración de la Junta Ejecutiva, tiene como propósito realizar una serie de adecuaciones que tienen qué ver con el nuevo Código Electoral vigente a partir de enero del 2008, así como una serie de disposiciones previstas en el Reglamento Interior.

Manifestó que el trabajo que realizó la unidad a su cargo, partió principalmente del Reglamento aún vigente y se fueron realizando las adecuaciones necesarias derivadas tanto del Código, como del Reglamento Interior, asimismo, se aprovechó para hacer algunas adecuaciones de técnica legislativa y de orden, a efecto de buscar que el documento esté en mejores condiciones.

Este documento incorpora ahora la posibilidad de las sesiones conjuntas que ya el Reglamento Interior lo prevé, establece una serie de reglas, asimismo, se hacen modificaciones en cuanto al periodo de sesiones de las comisiones y de las sesiones ordinarias, ya que actualmente el Reglamento establece que podrá ser cada 2 meses, sin embargo, el Código Electoral ya establece que deben ser cada mes; asimismo, también fechas para la remisión de los documentos en sesiones ordinarias que el Código establece que serán 72 horas y en sí es una, lo que se

busca es realizar todas las adecuaciones que nos obligaban las nuevas normatividades que tenemos.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó que este es un trabajo muy importante que se apega a lo previsto en el Código Electoral del Distrito Federal, dispone las normas necesarias para el adecuado y eficaz funcionamiento de las Comisiones permanente y provisionales de nuestro máximo órgano colegiado de dirección, delimita las funciones específicas de los integrantes de las comisiones, establece casos de excepción y formalidades que no están establecidas en el Código Electoral, lo cual coadyuva a dar certidumbre en la operación de las comisiones.

Presentó cuatro observaciones de forma que tienden única y exclusivamente a mejorar la redacción del documento, indicó que se entregaban en ese momento a la Secretaría Administrativa para incorporarlas; agregó también cuatro propuestas de fondo: en el artículo 18 dice que: en caso de ausencia del Secretario, los Consejeros Electorales a propuesta del Presidente, determinarán quién lo auxiliará en la conducción de la sesión, y debiera decir: en caso de ausencia del Secretario, los Consejeros Electorales, a propuesta del Presidente determinarán al funcionario del Instituto que lo auxiliará en la conducción de la sesión.

Manifestó que se debía precisar que el Secretario a nombrar debe ser un funcionario del Instituto.

En el artículo 23 dice: a solicitud de algún integrante de la Comisión, la votación de un asunto se podrá dividir en lo general y en lo particular. Y debería decir: a solicitud de algún integrante de la Comisión, la votación de un asunto se podrá dividir en lo general y en lo particular, especificando las partes del proyecto o documento que serán susceptibles de votarse por separado, así como el sentido de las propuestas.

Indicó que esta precisión, en el sentido de que el integrante de la Comisión que proponga la votación en lo particular, deberá expresar con claridad en qué consiste su propuesta.

El artículo 26 dice: que dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de cada sesión, el Presidente deberá enviar copia de la minuta aprobada y sus anexos a los integrantes de la Comisión, al Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo. Y debería decir: dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de cada sesión, el Presidente deberá enviar copia de la minuta aprobada y sus anexos a los integrantes de la Comisión, al Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo y a los titulares de las Direcciones Ejecutivas o de Unidad, que de acuerdo con sus atribuciones hayan

participado en el desarrollo de las sesiones o en la elaboración de los documentos sometidos a consideración de la Comisión.

Agregó que a su parecer y conforme al artículo 96, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, los órganos ejecutivos y técnicos prestarán el apoyo e información que requieran las Comisiones para el cumplimiento de sus atribuciones o de las tareas encomendadas, por lo que sería conveniente que dichos órganos tuvieran también en sus archivos copias de las minutas aprobadas, pues en ellas se contienen por lo general, los acuerdos adoptados por las Comisiones, que tienen implicaciones sobre el desarrollo y supervisión de sus trabajos.

Y, finalmente, el artículo 30, en su fracción 15 dice: los Secretarios de las Comisiones tendrán las funciones siguientes, fracción 15, por instrucciones del Presidente remitir copia de la minuta aprobada a los integrantes de la Comisión.

Y se propone que diga: artículo 30, los Secretarios de las Comisiones tendrán las funciones siguientes, fracción 15, las demás que le encomiende el Presidente, el presente Reglamento y la normatividad aplicable.

Todo esto, dado que el artículo 26 dispone que será el Presidente de la Comisión quien enviará copia de la minuta de la sesión, por lo que es preferible eliminar la función de remitirla a cargo del Secretario, pues de lo contrario, se causaría alguna confusión.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El **Lic. Bernardo Valle Monroy** comentó que le parece que las cuatro propuestas mejoran el documento, en particular la que señala el artículo 18, efectivamente el Reglamento Interior establece que deberá ser un funcionario el que ocupe el cargo de Secretario.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** manifestó que tal vez tenía una mala percepción de pero, el hecho de que se entregue dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de una sesión, la minuta de la sesión anterior, parecería que hubiera

un desfase en el conocimiento de lo que sucedió. Las demás áreas o a quienes se indique en el Artículo 26 estarían conociendo lo que sucedió un mes antes.

Parecería que había alguna reglamentación en el sentido de que, los presidentes de las Comisiones tienen que enviar un informe dentro de las 48 horas, de lo que sucedió en la sesión correspondiente, habría que incluirlo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El **Lic. Bernardo Valle Monroy** señaló que está considerado la obligación de los presidentes, incluso está previsto en el Reglamento Interior, que dentro de las 24 horas deberán informar de los acuerdos al Presidente, al Secretario Ejecutivo.

El Artículo 29 fracción 13, señala: "Hacer del conocimiento del Consejero Presidente de los acuerdos y resoluciones que tome la Comisión dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de la sesión".

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE151-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General</i>, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, con las propuestas del Presidente de la Junta.
-----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del sexto asunto del orden del día:

6. Análisis y, en su caso, aprobación del *Proyecto Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009*, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** señaló que la Secretaría Administrativa, a fin de cumplimentar lo relativo al Artículo 108, fracción VII del Código Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en apego al artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal en el que se señala que la

Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación es la responsable de la elaboración de los documentos relacionados con los aspectos programáticos presupuestales, presenta el documento: Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2009, a fin de realizar su análisis y, en su caso, su aprobación.

Dicho proyecto fue remitido el pasado 24 de julio, tanto a los integrantes de la Junta Ejecutiva como a los señores consejeros para sus comentarios y observaciones.

Destacó que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación recibió diversas observaciones, mismas que fueron incorporadas, las que se consideraron procedentes y las que no se presentaron las justificaciones correspondientes.

Manifestó que este documento describe el marco general sobre las etapas de planeación, programación y presupuestación que se llevarán a cabo para la definición e integración de los programas institucionales, del Programa Operativo Anual y del Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2009.

Indicó que para atender las observaciones que emanen de los integrantes de este órgano colegiado y esclarecer las posibles dudas que se tengan sobre este tema, está a su disposición la Lic. Claudia Becerril Hernández, titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** realizó dos preguntas a la Secretaría Administrativa. En la primera, indicó que se llevaban tres documentos distintos para el diseño e integración del anteproyecto de presupuesto, y que quisiera conocer las diferencias en cuanto a lo que se ha hecho los otros años y este documento.

En la segunda pregunta se refirió a la adaptación del calendario, la nueva versión; y al respecto señaló que le preocupaba que varias actividades debieron haber iniciado en el mes de agosto, sobre todo la planeación institucional y la elaboración de los programas institucionales, eso una herramienta básica para el funcionamiento del Instituto. En este sentido, preguntó si se necesitaría modificar el calendario y si la Secretaría Administrativa ha previsto algún tipo de acción para abatir este rezago en cuanto a los tiempos para la presentación de los proyectos correspondientes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** pidió la intervención del Dr. Bravo para solventar la duda del Mtro. Merelo respecto del asunto mencionado.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** solicitó la intervención de la Lic. Claudia Ma. Becerril Hernández, Titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, manifestó que le gustaría saber la opinión del propio Dr. Bravo.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** señaló que han tomado en cuenta los programas anteriores, del año pasado, y respecto a este programa que se desfasa en unos cuantos días no se afectaría el resultado final del programa.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer**, indicó que sería muy ilustrativo conocer, las diferencias, lo nuevo que trae el documento en relación con los criterios anteriores que se han utilizado, y si es el mismo, para saberlo; y cuáles son las medidas, que se tomaran, porque no es una cuestión de un par de días, ya llevamos 15 días de atraso.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** mencionó que se ha dividido en tres etapas y el desfaseamiento no lo consideramos grave, porque precisamente en el calendario que estamos programando vamos a quitar ese desfase.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** refirió que en relación con las diferencias del documento de presupuestación, con base en los años anteriores.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** manifestó que realmente no hay una gran diferencia entre lo que se estableció, que si la hay en cuanto al presupuesto electoral, que aunque está dentro del mismo presupuesto ordinario, se dividió en presupuesto electoral y presupuesto ordinario y ese presupuesto electoral pues ya se está empezando a ver con los oficios que hemos mandado a las distintas áreas y que nos contesten cuáles son sus propuestas, y observaciones al mismo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que la pregunta sería, si estamos viendo un nuevo documento o ¿es igual, entonces, al del año pasado?.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** respondió que no era igual.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** agregó que sería interesante saber cuál era la diferencia.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó

la palabra a la Lic. Claudia Ma. Becerril Hernández, Titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

La **Lic. Claudia Ma. Becerril Hernández** agregó que los documentos contienen los criterios generales que se venían manejando en años anteriores, simplemente por metodología, se hizo en tres para casos concretos: uno, el marco general; otro para la elaboración de los programas institucionales y otro para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y el programa operativo anual.

¿Por qué se hizo de esta manera?

Señaló que la Unidad de Planeación tenía la inquietud de que los tiempos estaban apretados, se mandaron desde principios del mes de julio para que los programas institucionales tuvieran la oportunidad de irse elaborando, y que no estuvieran amarrados unos a otros; lo hará la independencia entre sí de los documentos y de esa manera poder ir avanzando de alguna manera cronológica y ordenada.

Indicó que la diferencia es que se incluyen programas específicos, aparte de los programas institucionales están los programas específicos, que fue sugerencia de alguno de los consejeros.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** mencionó que, en las áreas que ya llevan un avance en cuanto a la elaboración de programas, no nos vamos a encontrar con grades diferencias en cuanto a diseño.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** agregó que es un documento muy importante que sería bueno poder analizar por esa situación.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** manifestó que hay algunos tiempos, en este nuevo cronograma, en la parte de la planeación, en la primera etapa referente a los programas institucionales si parece que están muy juntos; agregó que las comisiones tienen un calendario de sesiones y por esto normalmente tienen ya una fecha fija para sus sesiones.

Informó que las comisiones tienen qué emitir su opinión en la tercera semana, y que para la cuarta semana la Junta Ejecutiva tiene qué aprobarlos y después subirlos a Consejo General.

Mencionó que habría que ser un poco más flexible en estas fechas, para pensar que las comisiones eventualmente pudieran tener todo el mes de septiembre para emitir su opinión y las primeras 2 semanas del mes de octubre para que se hicieran las correcciones, pudieran a lo mejor revisarlas nuevamente y entonces ya la Junta poderlas aprobar y subirlas al Consejo General, porque normalmente las comisiones dan una primera opinión sobre los programas institucionales, se hacen los ajustes, pero después se presentan ya con los ajustes hechos y puede ser que hubiera todavía alguna observación nueva.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que sería útil que las señoras y los señores que integran este órgano colegiado del Instituto Electoral del Distrito Federal, analizáramos con mayor detenimiento los cambios que se plantean, aunque está inspirado en documentos anteriores, valdría la pena que tomando en consideración la premura de los tiempos, y las fechas fatales de acuerdo con los cronogramas, que en una siguiente sesión de la Junta pudiéramos analizar y aprobar este proyecto.

Propuso que con fundamento en el Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, dar por recibido el documento y posponer la discusión de este asunto para su mayor análisis.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE152-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido y posponer la discusión del Proyecto Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009 para su mayor análisis.
-----------------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del séptimo asunto del orden del día.

7. Análisis y, en su caso, aprobación de los Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** indicó que la Secretaría Administrativa, a fin de cumplimentar lo relativo al Artículo 108, fracción séptima del Código Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal y en apego al Artículo 65 del

Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se señala que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación es la responsable de la elaboración de los documentos relacionados con los aspectos programáticos presupuestales, presentó el documento: "Criterios y Lineamientos Generales Para la Elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009", a fin de realizar su análisis y, en su caso, su aprobación.

Indicó que dicho proyecto fue remitido el pasado 24 de julio tanto a los integrantes de la Junta Ejecutiva, como a los señores consejeros para sus comentarios y observaciones.

Destacó que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación recibió diversas observaciones, mismas que fueron incorporadas las procedentes, y las que no se presentaron las justificaciones correspondientes.

Añadió que en este documento se establecen los criterios generales que deberán seguir los órganos de dirección ejecutivos, técnicos, desconcentrados y la Contraloría General para llevar a cabo el proceso de elaboración del Programa Operativo Anual Programación y del Anteproyecto del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, tanto del presupuesto ordinario, como del presupuesto electoral.

Señaló que con la finalidad de atender las observaciones que emanen de los integrantes del órgano colegiado y esclarecer las posibles dudas sobre este tema, estaría a su disposición la licenciada Claudia Becerril, titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, mencionó que no podrían analizar en una sesión así documentos entregados sobre las rodillas.

Pidió al Secretario Administrativo si pudiera dar una explicación sobre estos criterios, para entender de qué se esta hablando.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** manifestó que a partir de que se les mandó a los consejeros y a los integrantes de la Junta Ejecutiva los criterios, se recibieron sólo algunas observaciones, y eso impidió avanzar lo suficiente para poder tener en tiempo los criterios, y todavía hasta el día de ayer, se avanzó sobre estos criterios y así ofreció disculpas, por entregarlos en este momento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** dio la bienvenida a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Maestro Guillermo Mereño Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que revisó la versión anterior, y expuso la siguiente pregunta ¿dónde estaban los criterios?, porque nada más venían los lineamientos, y se refería a un documento de criterios y lineamientos y que no pudo encontrar los criterios. Refirió que el documento entregado era algo más vasto. Aseguró no podría pronunciarse a favor o en contra del documento, porque no lo conocía y parece que es básico para la operación institucional. Propuso darlo por recibido, buscar cualquier mecanismo para analizarlo, y poder hacer observaciones en su caso.

Manifestó que la Dirección a su cargo había llevado a cabo una revisión, pero que les sería conveniente saber en qué consistían las modificaciones a los documentos tratados en esa Junta.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, agregó que pediría al Secretario de la Junta que colaborara con esa petición.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, comentó que se unía a la propuesta del Mtro. Merelo, y manifestó muy urgente, que la Secretaría Administrativa pudiera, suministrar a todas las áreas el techo presupuestal para el próximo año, si fuera posible que lo dividiera en el techo presupuestal para el proceso electoral, y el techo presupuestal ordinario, para los programas ordinarios. Así se ha manejado anteriormente.

Agregó que en el documento que revisó, el anterior, de Criterios y Lineamientos, no está reflejado precisamente ¿cómo debemos abordar todo lo relativo al proceso electoral?, y todo lo relativo al programa ordinario. Tenemos dos programas para el próximo año, uno para el proceso electoral y un programa ordinario, y no lo veo reflejado, en el documento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, pidió al Secretario Administrativo si pudiera resolver las interrogantes planteadas.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** señaló respecto de los techos, que ya se había tomado nota de este asunto tan importante, y que se han girado las instrucciones a las áreas correspondientes, para que, a la mayor brevedad, pudiéramos tener ya los techos presupuestales.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó que derivado de la intervención, del doctor, preguntaría ¿cuáles son estas áreas? ¿qué área es la responsable, y

institucionales por la falta que teníamos, o que tenemos hasta el momento, de los criterios correspondientes, que ahora tenemos.

Manifestó su preocupación de que estén sustituyendo en la mesa un documento, y sí necesitaríamos revisarlo para emitir nuestra opinión.

Respecto a quién hará los techos presupuestales, pues el coordinador operativo, mencionó que de hecho no está funcionando como coordinador operativo, sino exclusivamente como un enlace de la Secretaría Ejecutiva con la Secretaría Administrativa en diversos asuntos, pero no está ejerciendo como coordinador operativo, y en tal virtud no ha recibido absolutamente ninguna prestación que sea lo que corresponde a un coordinador operativo.

Manifestó que inclusive en el oficio de comisión, de parte de la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría Administrativa, no se señala que va como coordinador operativo, sino simplemente a apoyar todas aquellas actividades que la Secretaría Ejecutiva realizaba y que pasan a la Secretaría Administrativa.

Por otro lado, la Dirección de Finanzas ha señalado que no tiene por qué meterse, ni señalar, ni participar en los techos presupuestales. En el caso de la Unidad de Planeación, señala que tampoco le corresponde.

Informó que tomó la determinación de pedirle al asesor Bernardino, experto en cuestión presupuestal, que se comprometiera ante nosotros para poderles entregar en el curso de la próxima semana los techos presupuestales.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que lo que mencionaba el Dr. Bravo era muy delicado y preguntó ¿Cuáles fueron los oficios y cuándo los giró? Para contar con estos instrumentos fundamentales para el diseño del presupuesto electoral y ordinario del próximo año.

Indicó que revisando el Reglamento Interior, independientemente de los temas de liderazgo que se plantean y que se tendrán que analizar en las instancias correspondientes, en el Artículo 65, de las atribuciones y estructura de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, en su fracción tercera, agregó que es muy claro formular los lineamientos y herramientas administrativas -lo subrayó- herramientas administrativas, para elaborar el Programa Operativo Anual.

Y en la fracción 11, generar información sobre el desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos institucionales, estableciendo una base de datos -subrayó- una base de datos al respecto para apoyar la toma de decisiones.

Entonces, le pidió encarecidamente al Dr. Bravo que con base en el Reglamento defina qué área es la que tiene que proporcionar estos insumos y que a la

brevedad los podamos conocer para tomar las decisiones y deslindar las responsabilidades correspondientes.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** manifestó que dado que no hay un fundamento jurídico suficiente, sería la Unidad de Planeación la que apoyaría en la cuestión de los techos presupuestales.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** pidió a los integrantes de la Junta dar por recibido este documento para analizar y discutir en una pronta sesión este asunto para su mayor análisis.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE153-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibidos y posponer la discusión de los <i>Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009</i> para su mayor análisis.
-----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del octavo asunto del orden del día.

8. Análisis y, en su caso, aprobación de los lineamientos generales para la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y programas específicos 2009, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración el documento mencionado.

El **Dr. Francisco J. Bravo** informó que la Secretaría Administrativa a fin de cumplimentar lo relativo al Artículo 108, fracción séptima del Código Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal y en apego al Artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se señala: que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación es la responsable de la elaboración de los documentos relacionados con los aspectos programático-presupuestales, presenta el documento "Lineamientos Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2009, a fin de realizar su análisis y, en su caso, su aprobación.

Dicho proyecto fue remitido el pasado 24 de julio, tanto a los integrantes de la Junta Ejecutiva, como a los señores consejeros para sus comentarios y observaciones.

Destacó que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación recibió diversas observaciones, mismas que fueron incorporadas las que se consideraron procedentes, y las que no se presentaron las justificaciones correspondientes.

Indicó que es un documento de referencia que se establece como guía para la definición de los proyectos sustantivos y de apoyo que se desarrollarán en el ejercicio anual y que deberán ser reflejados en el Programa Operativo Anual.

Señaló que para atender las observaciones que emanen y esclarecer las posibles dudas que se tengan sobre este tema, está a la disposición la licenciada Claudia Becerril, titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** pidió a los integrantes de la Junta dar por recibido este documento para analizar y discutir en una pronta sesión este asunto para su mayor análisis.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE154-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibidos y posponer la discusión de los <i>Líneamientos Generales para la elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y programas específicos 2009</i> para su mayor análisis.
-----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso declararse en sesión permanente para que estuvieran en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 6, 7 y 8 del orden del día.

JE155-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 6, 7 y 8.
-----------------	--

REANUDACIÓN DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 18 horas con 9 minutos del día 21 de agosto del 2008, se llevó a cabo la reanudación de la Décima Octava sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, señaló que en virtud que existía el quórum establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Organización y Fundamento de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el Artículo 18 del mismo ordenamiento, declaraba reanudada la sesión.

Instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva que diera mención a los asuntos que quedaron pendientes al inicio de la sesión.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez**, señaló que el primer asunto pendiente sería:

"Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2009, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Secretaría Administrativa."

Informó que mediante los oficios IEDF/DEOyGE/0759/2008 y JE/PCGIEDF/042/2108/2008, suscritos por el licenciado Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, así como por el Dr. Isidro Cisneros Ramírez, Presidente de la junta respectivamente, se hicieron llegar a la Secretaría de la junta observaciones al documento referido, las cuales le fueron incorporadas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, propuso en adición a las observaciones que se hicieron llegar mediante oficio JE-PCG-IEDF/042/21-08-2008,

que en la página 6 del documento denominado Proyecto Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2009, se sustituya la frase: "dichas actividades las realizará la Secretaría Administrativa por conducto de la Coordinación Operativa", debiendo quedar: "Dichas actividades las realizará la Secretaría Administrativa conforme al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal".

Añadió que en este cuadro que enviaron referente al Marco General de Planeación; Programación y Presupuestación, donde dice: "los autores", y quitar esto de "PJ".

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE169-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009</i>, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, con las observaciones realizadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
-----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto pendiente.

"Análisis y, en su caso, aprobación de los criterios y lineamientos generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto de 2009 elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Secretaría Administrativa."

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez**, en uso de la voz, informó al órgano colegiado que mediante los oficios IEDF-DEOyGE/0759/2008 y JE/PCG/IEDF/04221-08-2008 suscritos por el licenciado Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, así como por el Dr. Isidro Cisneros Ramírez, presidente de la junta, respectivamente, se hicieron llegar a esta Secretaría las observaciones al documento referido, las cuales al no modificar sustancialmente el mismo, fueron incorporadas.

Con base en la votación realizada, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE170-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracción VIII, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba los <i>Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009</i> , elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, con las observaciones realizadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
-----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto pendiente.

"Análisis y, en su caso, aprobación de los lineamientos generales para la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y programas específicos 2009, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa."

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez**, informó que mediante los oficios IEDF-DEOYGE/0759/2008 y JE-PCG-IEDF/042/21-08-2008, suscritos por el licenciado Iván Huesca Licon, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, así como por el Dr. Isidro Cisneros Ramírez, Presidente de la Junta, respectivamente, hicieron llegar a la Secretaría de la Junta observaciones al documento referido, las cuales al no modificar sustancialmente el mismo, fueron incorporadas.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE171-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracción IV, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba los <i>Lineamientos Generales para la elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y programas específicos 2009</i> , elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, con las observaciones realizadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
-----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto pendiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó se habían agotado todos los asuntos pendientes.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del 21 de agosto del dos mil ocho, se levantó la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF



DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ